

que durante el plazo de 10 días comparezcan en este expediente y hagan las alegaciones que estimen oportunas.

El Alcalde,



DECRETO 133  
28. Mayo 1974

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal permanente de fecha 6 de Junio de 1974 he resuelto autorizar:

D. Ramon Picas Rosinol - 1056/430/4362 - Construcción de un cubierto en parte posterior de casa 255

D<sup>a</sup> Carmen Puons Casals - 326/134/1515 - Modificación de cámara existente en of. Havana n.º 80.

D<sup>a</sup> Teresa Havana Puolsot - 322/125/1516 - Construcción de un cobertizo en Pje. Minetas a 47,50 m. de la calle Minetas.

D. Federico Puons Fernando - 333/126/1544 - Construcción de una cocina en of. Campo don. n.º 81 semisotano

D. Juan Ignacio Senuso Cruz - 344/127/1580 - Sustituir puerta en of. España n.º 53.

El Alcalde,



DECRETO 134

Resultando: Que D. Antonio Lorente y D<sup>a</sup> Dolores Agudo, han presentado instancia en la que solicitan la colaboración de los Servicios Técnicos

del Ayuntamiento para solucionar una situación particular que exponen: comprendida en acto de conciliación número 16 de 1972 y que aportan por fotocopia - Visto el artículo 101 de la Ley de Régimen Local:

Considerando: Que la cuestión que se plantea en dicha instancia referente a apropiación de una pared de propiedad de los instantes, verificada por un vecino, es una cuestión de naturaleza sustancial civil y, por ende, si fuera resuelta por esta Alcaldía se incurriría en una clara incompetencia de actuación, he resuelto:

- 1) Declarar inadmisibile la petición suscitada por incompetencia municipal y, en consecuencia, desestimar la petición formalizada.
- 2) Notificar el anterior decreto a los interesados.



El Alcalde

DECRETO 125

1 Abril 1974

Con relación al escrito de D. Antonio Vera Pavon referente a obra de traslado de Servicios en patio de luces verificada por D. M. Martínez Sevano en c/ San Jose de Calasanz Bloque 3º, notifíquese al interesado que según informe del Ingeniero Municipal adjunto, tal obra fue informada favorablemente, con fecha 28 de febrero y que el médico titular informe el caso en los siguientes términos:

" Dicho servicio están situados en el patio de la vivienda donde ya existían desde su construcción y apertura del citado